

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.

## HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, Diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

## CONSIDERACIONES

El artículo 4º párrafo séptimo de nuestra Constitución se establece el derecho humano a la vivienda.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup>, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, establece derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo, en su artículo 22 señala el derecho de toda persona para satisfacer sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Nuestra nación ha suscrito diversos acuerdos de carácter internacional que nos comprometen a tomar medidas para lograr condiciones habitacionales para todas las personas como reconocimiento de que la vivienda debe ser adecuada y el Estado

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas, La Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas en París 1948 [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

debe prever políticas y programas a efecto de asegurar la efectividad de este derecho.

Entre los acuerdos que rigen el derecho convencional al que el Estado mexicano se ha comprometido y que hacen alusión al derecho humano a la vivienda en condiciones adecuadas, además de Declaración Universal de los Derechos Humanos, se encuentran:

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>2</sup>
- El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966<sup>3</sup>
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", de 1988<sup>4</sup>
- La Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre del año 2015. Que compromete a todos los miembros a trabajar para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con base en tres principios básicos: integralidad, universalidad y no dejar a nadie atrás. En donde la vivienda es el centro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.<sup>5</sup>, donde se refiere que el 38.4% de la población en México, habita en una vivienda no adecuada, esto es, en condiciones de

---

<sup>2</sup> Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, Aprobada en la Novena conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948, [https://www.oas.org/dil/esp/declaraci%C3%B3n\\_americana\\_de\\_los\\_derechos\\_y\\_deberes\\_del\\_hombre\\_1948.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/declaraci%C3%B3n_americana_de_los_derechos_y_deberes_del_hombre_1948.pdf)

<sup>3</sup> Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, Entrada en vigor internacional: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27, entrada en vigor para México a partir del 23 de junio de 1981, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

<sup>4</sup> El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" fue adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, en vigor internacional a partir del 16 de noviembre de 1999, en vigor para México a partir de la misma fecha. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html#:~:text=Los%20Estados%20partes%20en%20el,disponibles%20y%20tomando%20en%20cuenta>

<sup>5</sup> La vivienda en el centro de los ODS en México consultado en <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-vivienda-en-el-centro-de-los-ods-en-mexico>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

hacinamiento o hecha con materiales no duraderos o que carece de servicios de agua y saneamiento.

Ciertamente que nuestro país ha estado llevando a cabo esfuerzos para avanzar en una política de vivienda que logre que todas las personas tengan un techo que contemple elementos que el derecho convencional dicta para considerarse adecuadas, y así lograr un desarrollo humano que ponga en el centro de todas las acciones del Estado a las personas.

En ese tenor considero importante reconocer el trabajo que en materia de mejoramiento urbano y en materia de estructura que se encuentra ligada de manera directa a vivienda social. Sin embargo, persiste un lamentable rezago que afecta a las personas más vulnerables, aquellas que no cuentan con la seguridad social que brinda mejores posibilidades de acceso a dicho derecho.

Es así, que con datos del INEGI emanados de la Encuesta Nacional de Vivienda 2020 (ENVI 2020),<sup>6</sup> podemos afirmar que en nuestro país aún se deben construir 8.2 millones de viviendas, lo que representa el 23.3% en relación al total de viviendas particulares habitadas.

De este total de viviendas requeridas conforme los datos de la misma encuesta, se hace evidente que el 56.8% de las personas planea conseguir un crédito informal, lo que hace evidente que no cuenta con posibilidades de acceso a un crédito de INFONAVIT o FOVISSSTE, lo que demuestra que es necesario atender a un segmento de la población que debe ser considerada, desde la acción de organismos de vivienda que, conforme a sus facultades debidamente normadas, atienden el rubro de vivienda social.

Conociendo este rezago, la Comisión de Vivienda de la H. Cámara de Diputados que presido, durante el proceso de aprobación presupuestal del Ejercicio fiscal 2022, emitió "Opinión de la Comisión de Vivienda respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022", en dicha opinión aprobada

---

<sup>6</sup> <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

por unanimidad, planteamos modificaciones propuestas por diversas legisladoras y legisladores que solicitaban ampliación de recursos asignados a vivienda social a partir de los programas que integran el Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Así mismo, en la Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda, de fecha 27 de octubre de 2022, la Comisión que presido aprobó opinión que emite la Comisión de Vivienda respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, en esa oportunidad la Comisión de Vivienda propuso llevar a cabo modificaciones al proyecto con el objetivo específico de fortalecer la creación de vivienda para personas en condición de vulnerabilidad, en dicha Opinión planteamos modificaciones en los siguientes rubros:

- Programa Vivienda Social en un monto de 480,331,850.00.
- Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (P-003), con un monto de \$158,000,000.00
- Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio (P-005), con un monto de \$12,000,000.00.
- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (S213) con un monto de \$200,000,000.00.

El propósito de la Comisión al llevar a cabo la propuesta fue impulsar una política pública de atención a Zonas con altos índices de marginalidad mediante la autoproducción de vivienda con la intervención la CONAVI y de Organismos Estatales de Vivienda, (OREVIS), bajo el esquema de convenio *pari passu*, en cofinanciamiento de los gobiernos federal y estatales, lamentablemente las modificaciones no fueron consideradas en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, fortalecer al Registro Agrario Nacional, que atiende más del 50% del territorio nacional que es suelo agrario y cuyas condiciones presupuestales lo mantienen con una presión de gasto que impide no solo implementar esquemas de

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

atención ciudadana más eficientes, sino que incluso compromete su capacidad operativa.

En ese mismo tenor, y con miras a dar certeza jurídica de la propiedad a las personas, se propuso una ampliación a los programas del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, a fin de fortalecer sus acciones en materia de regularización.

El 29 de diciembre de 2022, fueron publicadas las reglas de operación del Programa Vivienda Social 2023, (ROP), estableciendo una modalidad operativa en un inciso b) Cofinanciamiento, la cual implica la combinación de aportaciones de distintas fuentes de recursos para una correcta ejecución del programa, con posibilidades de otorgamiento de crédito o sin ello, se prevé que el cofinanciamiento sin crédito se podrá complementar con subsidios otorgados por los gobiernos de las entidades federativas, posibilitando además que dicho subsidio pueda ser otorgado a través de organismos estatales o municipales de vivienda, rigiéndose por lineamientos específicos conforme a las ROP.

Resulta necesario insistir en la importancia de fortalecer las acciones de vivienda que se vinculen con la demanda de vivienda social.

La Comisión de Vivienda, producto de expresiones relacionadas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 emitidas por legisladores integrantes en la Reunión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, decidió buscar reuniones de trabajo con las autoridades competentes del Ejecutivo Federal con el propósito de impulsar la ampliación de Recursos del ramo 15, para atender las siguientes necesidades:

- Disminuir presión de gasto y fortalecimiento para el Registro Agrario Nacional.
- Programa de regularización de la tenencia de la tierra del Instituto Nacional de Suelo Sustentable.
- Programa "*pari passu*" con gobiernos federal y locales para programas de vivienda social solicitadas que no fueron consideradas.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

Con base en lo anterior, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Vivienda, en diversas oportunidades he solicitado reuniones para analizar la pertinencia de ampliaciones al presupuesto asignado al Ramo 15, encontrando interés de parte de diversas autoridades, sin embargo, aún no se ha concretado una reunión con la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que impide que se cristalicen en acuerdos concretos que logren la asignación de recursos que atiendan los requerimientos planteados.

Hemos llevado a cabo reuniones con diversas autoridades relacionadas con la materia, coincidiendo en la importancia de impulsar dicho fortalecimiento presupuestal a efecto de atender con mayor fortaleza el rubro de Vivienda Social, pues es precisamente este rubro el que más rezago representa y es de suma importancia, ya que atiende el derecho a la vivienda adecuada a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad.

En cuanto a los trabajos realizados, esta Comisión ha encontrado apoyo en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que en su Reunión de Junta Directiva el 23 de mayo de 2023, acordó un diálogo permanente con la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, para respaldar a la Comisión de Vivienda en la solicitud de ampliación de recursos del Ramo 15.

Cabe señalar que, respecto a los recursos que se solicitan para el Programa Vivienda Social, obedece a un trabajo permanente con los institutos de vivienda de las entidades federativas que, mediante oficios signados por los titulares del Ejecutivo local, han comprometido destinar una cantidad idéntica a la que destine la federación para realizar acciones de vivienda social.

En ese sentido, el esquema de financiamiento para vivienda social sería en un esquema *pari passu*, un peso estatal por cada peso que ponga la federación.

Por tanto, la solicitud de ampliación para el Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano propuesta por la Comisión de Vivienda y acompañada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2023  
RAMO 15

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
<b>PARI PASSU, CONAVI</b>		<b>\$480,414,653</b>
PVS  S-177	PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL COFINANCIAMIENTO PARA ACCIONES DE VIVIENDA EN 10 ESTADOS:  Michoacán, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Tamaulipas, Tabasco, Nuevo León, Yucatán, Chihuahua, Jalisco.	\$480,414,653
<b>INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE</b>		<b>\$170,000.000</b>
PMU S-273 (Vertiente de regularización y certeza jurídica)	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO	\$46,243,698
PRAH S-213	PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$40,345,084
<b>REGISTRO AGRARIO NACIONAL</b>		<b>\$101,188,782</b>
P-003	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL	\$46,243,698
P-005	PROGRAMA DE POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	\$40,345,084
U-001	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y	\$14,600,000

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.

	REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS AGRARIOS	
<b>TOTAL DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN RAMO 15</b>		<b>\$715,603,435</b>

En seguimiento a esos acuerdos, con fecha 27 de junio de 2023, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, mediante oficio CPCP/ST/239/2023, informó a esta presidencia de la solicitud de audiencia dirigida al Lic. Juan Pablo De Botton Falcón, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amparada en el oficio CPCP /P /052/2023, de fecha 29 de Mayo de 2023, signada por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Dip. Erasmo González Robledo, a efecto sostener una reunión de trabajo para tratar lo relacionado a la solicitud de ampliación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, respaldada por la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto en el marco de su Décimo Séptima Reunión de fecha 23 de mayo de 2023. En los siguientes términos:

...

La Comisión de Vivienda de esta H. Cámara de Diputados ha manifestado la necesidad de atender los temas mencionados a continuación:

- a) El requerimiento de una ampliación presupuestal para el Programa de Vivienda Social 2023 (PVS S177), operado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), por un monto de 480.4 millones de pesos (mdp), con la finalidad de establecer convenios con algunos gobiernos locales y destinar recursos, bajo la modalidad de *Pari Passu*, a la vertiente de Cofinanciamiento sin crédito (Anexo 1).
- b) Las solicitudes del Registro Agrario Nacional (Anexo 2) y del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (Anexo 3) para ampliar sus recursos presupuestales por montos de 101.1 mdp y 170 mdp, respectivamente, con la finalidad de permitir su operatividad y atención a la población beneficiaria.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

En tal sentido, se considera necesario contar con información sobre la disponibilidad presupuestal por parte de la SHCP para atender las solicitudes transmitidas por la Comisión de Vivienda, así como el posible origen de dichos recursos.

Derivado de lo anterior y dada la relevancia de estos asuntos, la Junta Directiva acordó establecer un diálogo permanente con la Subsecretaría a su digno cargo, por lo que le solicito de la manera más atenta agendar una reunión de trabajo para profundizar sobre los temas expuestos anteriormente.

Con fecha 30 de junio de 2023, el Periódico la Jornada, publica nota titulada "*Ingresos y gasto público registran caída hasta abril de 2023*".<sup>7</sup> Con información proveniente de la propia Secretaría de Hacienda, donde se publica un subejercicio de 316 mil 231.3 millones de pesos, recursos que considero, que en una parte menor, pueden ser ocupados con la seguridad de que al atender un rubro tan importante como el de vivienda adecuada, redunda en beneficio social en favor de la nación.

En relación a datos oficiales, la Secretaría de Hacienda en Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública,<sup>8</sup> informa en relación a XIII, Saldos de los Subejercicios presupuestarios del Primer Trimestre de 2023, donde encontramos un subejercicio total de 14,902.1 millones de pesos, lo que fortalece la pretensión de una ampliación a los recursos destinados a vivienda en los términos solicitados, pues resulta claro que existen recursos remanentes y si bien pudieran ejercerse en los siguientes meses, lo que se solicita es apenas una parte pequeña en relación a los recursos existentes por subejercicios.

---

<sup>7</sup> La Jornada nota de Fecha, 30 de junio de 2023 firmada por Dora Villanueva. Consultada en: [https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/30/economia/ingresos-y-gasto-publico-registran-caida-hasta-abril-de-](https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/30/economia/ingresos-y-gasto-publico-registran-caida-hasta-abril-de-2023/#:~:text=Al%20observar%20en%20s%C3%AD%20mismo,mil%20231.3%20millones%20de%20pesos.)

2023/#:~:text=Al%20observar%20en%20s%C3%AD%20mismo,mil%20231.3%20millones%20de%20pesos.

<sup>8</sup> Secretaría de Hacienda, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Primer Trimestre de 2023, XIII. SALDOS DE LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTARIOS consultado en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.**

Brindar recursos a la población que requiere una vivienda, es ciertamente un gasto de Estado que no puede sino considerarse virtuoso para lograr un crecimiento económico que apunte hacia un desarrollo humano justo para personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, además de que con parte de los recursos solicitados se le brinda operatividad a órganos del estado que deben velar por un adecuado ejercicio del derecho al suelo de nuestra nación.

Es así que considero sumamente importante imprimir a la política de vivienda una mayor atención presupuestal a efecto de proseguir con el abatimiento del rezago en la materia.

Existe además una apremiante necesidad de fortalecer la actuación de organismos del Estado relacionados con el derecho humano al suelo, como son, el Instituto del Suelo Sustentable y el Registro Nacional Agrario, que requieren un mayor sustento presupuestal para la consecución de sus facultades.

Y en virtud de que Organismos Estatales de Vivienda (OREVIs) han brindado sus buenos oficios para lograr que las entidades federativas participen en cofinanciamiento para atender las necesidades de vivienda social con convenio a suscribirse con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como cabeza de sector, y toda vez que ha transcurrido tiempo considerable a la fecha de presentación de la anterior solicitud suscrita por la presidencia de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, ocurriendo omisión de respuesta de parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, y estando a la mitad del ejercicio presupuestal en curso, no podemos dejar pasar más tiempo por lo inoperante que resultaría una tardía reasignación.

Me parece importante destacar que los recursos solicitados posibilitan el objetivo primario de personas a contar con una vivienda adecuada y contribuirán a avanzar en las entidades a lograr tan preciado bien, pues cuando alguien cuenta con un espacio adecuado para vivir, también logra el acceso a diversos derechos humanos que potencializan su desarrollo humano.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.

Considero por tanto, que los esfuerzos para atender la política de vivienda para lograr resultados efectivos requieren una mayor presupuestación de recursos que debieran ser progresivos, sin embargo, hoy acudo a postular la presente proposición con punto de acuerdo, que significará un avance en beneficio de personas con necesidades apremiantes de vivienda y que manteniéndose en los siguientes ejercicios fiscales, redundará virtuosamente en el desarrollo económico de nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** Se exhorta Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo una reasignación presupuestal al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para el ejercicio 2023 por \$715,603,435 para distribuirse de la siguiente manera:

- a) Programa de Vivienda Social 2023 (PVS S177), operado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), por un monto de 480.4 millones de pesos (mdp), con la finalidad de establecer convenios con algunos gobiernos locales y destinar recursos, bajo la modalidad de *Pari Passu*, a la vertiente de Cofinanciamiento sin crédito.
- b) Registro Agrario Nacional por 101.1 mdp.
- c) Instituto Nacional de Suelo Sustentable por 170 mdp.

Lo anterior conforme a los rubros consignados en el cuadro inserto en consideraciones, recursos que habrán de ser cubiertos con los remanentes por concepto de subejercicios del ejercicio fiscal en curso, y así mismo, mantener la ampliación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de Julio de 2023

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EN MATERIA DEL GASTO DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE REASIGNAR RECURSOS REMANENTES PARA AMPLIAR LOS RECURSOS DEL RAMO 15 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y MANTENER DICHA AMPLIACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024.

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**